

EL PUESTO DE LA IGLESIA LOCAL EN LA ECLESIOLOGIA CATOLICA

S. MADRIGAL

J. M. R. TILLARD, *L'Eglise locale. Ecclésiologie de communion et catholicité*, Col. Cogitatio Fidei n. 191, Les Editions du Cerf, París 1995, 578 pp., ISBN 2-204-05174-8.

El presupuesto de una teología de la Iglesia local es una eclesiología de comunión. En esta dirección ya había trabajado J. M. R. Tillard, tanto en su *Iglesia de Iglesias* (1987) como en su *Carne de Cristo, carne de la Iglesia* (1992); dos obras que, junto con su estudio sobre *El Obispo de Roma* (1982), completan una importante trilogía. El presente estudio viene a precisar la realidad de la Iglesia local y su puesto en la eclesiología católica. La temática de la Iglesia local, que había entrado muy tímidamente en los textos del Concilio Vaticano II (cf. LG 23.26; CD 11), fue objeto del Coloquio Internacional celebrado en Salamanca entre 2-7 de abril de 1991 (cuyas Actas fueron publicadas bajo el título *Iglesias locales y catholicidad*). Tillard emprende la tarea de elaborar esta eclesiología de la Iglesia local, según el método que ya utilizara en sus obras precedentes: estudio detenido de la Tradición y reflexión sobre el modo de pervivencia del espíritu de la tradición en las instituciones actuales, revisadas o restauradas por el Vaticano II. La obra recorre estos cuatro grandes capítulos: I) Iglesia de Dios, católica, en un lugar; II) La Iglesia local, Iglesia de Dios estructurada en don de Dios; III) La Iglesia local, Iglesia de bautizados; IV) La Iglesia local en la *synergia* de la *catholica Ecclesia Dei*.

El primer capítulo trata de mostrar cómo la catholicidad de la Iglesia se verifica en la Iglesia local. Tillard parte del examen de la expresión *katholikē ekklesia* en sus orígenes y avatares históricos; todavía en la visión agustiniana de la catholicidad pervive tanto el sentido de universalidad geográfica como el de plenitud de verdad salvífica. Fue la Contra-reforma la que redujo el rico significado de la expresión a su mera dimensión geográfica, «Iglesia universal». De todos modos, para comprender en profundidad la catholicidad de la «Iglesia de Dios» hay que acudir a las tradiciones neotestamentarias recogidas en el libro de los Hechos, referentes a la comunidad de Jerusalén el día de Pentecostés. Esta es la primera Iglesia que nace «católica en un lugar»: ella es portadora de la plenitud del don de Dios; ella es la comunidad en la

que la *oikonomía* divina alcanza su momento (*kairós*) de plenitud y de realización de las promesas; a ella están llamados todos los pueblos. El Espíritu de los tiempos escatológicos que Israel esperaba ha hecho surgir la comunidad de Dios, la «Iglesia de Dios». La Iglesia de Jerusalén —subraya Tillard (p. 35)— es «Iglesia católica local» (no cabe cualificarla de «Iglesia particular»). Las otras Iglesias, que van a aparecer y surgir pronto por doquier, comulgan de la plenitud del don de Dios hecho a la *ekklesia* de Jerusalén. No son un apéndice o parte de ella; son igualmente «Iglesias de Dios». Participan de la Palabra apostólica, de la «fracción del pan», de la misión y del ministerio apostólicos. Por origen y por esencia la catolicidad se encuentra en una Iglesia local: la Iglesia apostólica de Jerusalén. La Iglesia guardará siempre referencia a un lugar (Antioquía, Corinto, Esmirna, Pérgamo, Filadelfia, Roma...). Ahora bien, la plenitud de esa Iglesia local para ser Iglesia de Dios implica precisamente la *koinónia* o «comunidad» con las otras Iglesias.

En la reflexión posterior predomina una perspectiva que contempla a *todas* las Iglesias no ya bajo el prisma de su *realización local*, sino bajo el de su unidad; se habla, por tanto, de la *Iglesia de Dios* sin precisar su localización. Esta es la óptica del autor de la carta a los Efesios, el teólogo de la Iglesia por excelencia. Ahora bien: la carta a los Efesios no significa una evolución que anula y disuelve la visión de la Iglesia local, sino que le otorga su verdadera medida, en cuanto que la sitúa en el corazón del «misterio» y designio divinos (p. 89). Las diversas Iglesias son *la* Iglesia, y no como meras partes de ella. Entre las Iglesias se da un «reconocimiento» mutuo: este «reconocer» a la otra comunidad como Iglesia implica constatar en ella la identidad de fe y de fundación sobre el testimonio apostólico, la identidad de economía sacramental y de identidad de misión, con el servicio de un mismo ministerio apostólico.

La primera parte se cierra con una reflexión sobre los datos obtenidos: la Iglesia local es la forma que toma la Iglesia de Dios desde el momento de su nacimiento en aquella mutación de la fe de Israel provocada por el Pentecostés de Jerusalén (p. 125); esta Iglesia en un lugar concreto es, en el sentido antiguo del término, Iglesia católica. En otras palabras: la Iglesia es católica porque es *Iglesia de Dios*; está en Corinto, en Roma, en Tesalónica..., como *Iglesia de Dios*. Dios es «católico» en su designio salvífico. La Iglesia local se encuentra transida por esta catolicidad sin la cual no sería *de Dios*.

La segunda parte abarca dos amplios capítulos: mientras el capítulo II plantea la temática de las estructuras ministeriales de la Iglesia local, el capítulo III presenta a ésta como «Iglesia de bautizados». La Iglesia de Dios es fundamentalmente la comunidad de todos los bautizados; existe igualmente como comunidad de los diversos carismas dados por el Espíritu a los bautizados. Dentro de estos dones del Espíritu se sitúa el ministerio episcopal. La perspectiva es la del don de Dios, del ministerio «dado» a la *comunión* de Iglesia y en relación a la sinaxis eucarística. Tillard expone la concepción del episcopado contenida en la obra de Ignacio de Antioquía y su dimensión de *diakonia*, de ministerio, para el bien común de la Iglesia local (según la pareja clásica de vocablos *praesse-prodesse*). El obispo, en su Iglesia local, es ministro en comunión con su *presbyterium* y sus diáconos. A este respecto recorre el pensamiento de la gran Tradición que, empezando por Ignacio, marca la norma conforme a la que ha de configurarse el ministerio ordenado de todos los tiempos. El obispo recuerda a la Iglesia local su origen en el Padre y, reenviándola a Cristo cabeza, le indica que no hay cuerpo eclesial sin cabeza; la Iglesia local, por su parte, le recuerda al obispo que no hay cabeza sin cuerpo (p. 219).

Obispos y ministros son fundamentalmente fieles, *christifideles* con todos los bautizados. Uno es ministro en la condición cristiana, en la comunión de la Iglesia

local; según la sentencia de Cipriano, «episcopus in Ecclesia, Ecclesia in episcopo». Por consiguiente, el carisma del obispo no le es dado nunca de forma individual. La Iglesia local precede al obispo que va a ocupar su *sedes*, su *cathedra*. Los concilios antiguos (como el de Arles, del 314, o Calcedonia, 451) insisten en que el obispo no puede abandonar la Iglesia para la que ha sido ordenado; el canon 6 de Calcedonia prohíbe las ordenaciones «absolutas». Con todo, es de sobra conocido que en Occidente este lazo entre la *sedes* y el obispo, entre la Iglesia local y el ministro, se ha relajado a lo largo de la historia. Bajo esta forma de actuar, se actualiza la visión de una Iglesia universal como un gran dispositivo de extensión universal. Ahora bien, «es imposible pensar en la Iglesia "universal" haciendo abstracción del hecho de que ella se identifica, en sentido estricto, con la *koinonía* de las Iglesias locales» (p. 227). ¿Cómo se puede ser ministro de ese cuerpo eclesial sin ser ministro en una Iglesia local? En la línea de LG 23, Tillard está invitando a repensar seriamente el deslizamiento producido desde la primigenia «ecclesia ex (o in) ecclesiis» a la visión posterior de «ecclesiae ex ecclesia universalis»; este deslizamiento daña profundamente la naturaleza del episcopado. La Iglesia universal no es un género cuyas especies son las Iglesias locales. Sobre este trasfondo se plantean cuestiones tan importantes como la de la designación o elección de los obispos, la «colegialidad», o la misma ambigüedad inscrita en la noción «Iglesia particular» —por la que ha optado el CIC de 1983, frente a la de «Iglesia local»— (pp. 284 y ss.). Tillard insiste y hace valer la Iglesia «en un lugar» y advierte frente al peligro de ver la Iglesia de Dios como una «Iglesia de movimientos», concibiendo que las Iglesias «particulares» podrían identificarse con grupos «particulares» de personas en régimen de cooptación, bajo la *diakonía* de un obispo, pero sin vinculación a un lugar y a una cultura.

Una vez presentada la *diakonía* del obispo (inseparable de los otros ministerios ordenados) como elemento esencial a la comunión, Tillard profundiza en el capítulo III esta certeza grabada en el corazón de la vida eclesial y que toda la Tradición testimonia: la igual dignidad de todos los bautizados. Desde la teología del bautismo y en una eclesiología de comunión se desplaza y se redefine la vieja frontera entre clérigos y laicos, entre jerarquía y fieles, predominante en la concepción de la *societas inaequalis*. Clérigos y laicos son *christifideles*. Todo bautizado porta la dignidad de miembro de la *Iglesia de Dios* y, por tanto, está incorporado al sacerdocio común del Pueblo de Dios. Es éste un capítulo encaminado a mostrar la vivacidad interna del organismo eclesial: existe una *synergia* o *conspiratio* entre los responsables jerárquicos y el *sensus fidelium*. Esta *conspiratio* se pone igualmente de manifiesto en el dinamismo sinodal (sínodo diocesano, consejo pastoral diocesano, consejo pastoral parroquial). Está determinado que las orientaciones y decisiones de estos órganos colegiados han de ser «recibidos» por el obispo o el presbítero. Esta legislación no debe significar que el *sensus fidelium* sea algo secundario, sino que su manifestación es tan esencial a la vida de la Iglesia local como la toma de la decisión por el pastor (p. 327). Otro aspecto importante de la *synergia* dentro de la Iglesia local es la importante cuestión de la subsidiaridad (pp. 361 y ss.).

Un cuarto capítulo constituye la parte tercera y final del libro bajo el título de la *Iglesia local en la synergia de la «catholica Ecclesia Dei»*. Porque el dinamismo sinodal sigue, la *synergia* de la Iglesia local se inserta en la *synergia* de la *catholica ecclesia Dei*. La Iglesia de Dios «una y única» toma cuerpo *en y a partir de* las Iglesias locales. Su catolicidad, su autenticidad, le impone sus exigencias. El designio católico de Dios es la oferta de comunión a una humanidad internamente desgarrada. Ninguna Iglesia local puede ser la Iglesia de Dios en su aislamiento y cerrazón. Es Iglesia precisamente por su *comunión* con otras Iglesias hermanas que, en el universo mundo, celebran la misma y única eucaristía, proclaman la misma y única fe recibida de los

Apóstoles, bajo la *episkopè* del mismo y único ministerio apostólico (p. 394). Emerge así la cuestión de la «colegialidad episcopal» en el seno de la *communio ecclesiarum*.

Desde finales del siglo II el dinamismo sinodal se extiende más allá de los límites de la Iglesia local; este dinamismo adquiere una forma primera en la sinodalidad regional para adquirir, poco después, dimensiones de sinodalidad ecuménica. Los primeros sínodos fueron sínodos regionales o provinciales que convocan a los obispos reunidos en nombre de la *sollicitudo omnium ecclesiarum* y espoleados por la voluntad de guardar la comunión (p. 415). La solidaridad sinodal se ha extendido todavía más; poco a poco, como ha mostrado H. J. Sieben en sus estudios sobre los concilios de la Iglesia Antigua, se ha ido forjando una noción de concilio ecuménico; otra estructura eclesial que ha puesto de manifiesto el dinamismo de la colegialidad ha sido el sistema de los patriarcados. Esa sinodalidad ecuménica pone sobre el tapete otras importantes cuestiones, como la *recepción* (pp. 447 y ss.) y la de la Iglesia de Roma en el corazón del dinamismo sinodal (pp. 452 y ss.), la eclesiología subyacente a las conferencias episcopales (pp. 469 y ss.) y al sínodo de obispos (pp. 480 y ss.).

Las últimas reflexiones de la obra avistan el problema del primado del sucesor de Pedro: retomando la doctrina del Concilio Vaticano I, la Constitución *Lumen gentium* afirma que la responsabilidad del obispo de Roma con respecto a toda la Iglesia le da una autoridad para actuar allí donde la *unitas ecclesiae* se vea cuestionada. Tillard analiza sucesivamente los temas del «primado de honor», el poder de jurisdicción, los fundamentos de la *principalitas* de la Sede Romana a través de los documentos antiguos.

Para concluir podemos decir que estamos ante la mayor monografía dedicada en el tiempo posconciliar al tema de la Iglesia local. Uno de los mejores logros de esta obra consiste en haber re-situado el debate sobre la Iglesia «universal»: no se trata de la mera totalidad geográfica o histórica de la Iglesia, sino de la presencia de la fe integral y de los medios salvíficos en todas partes y épocas en las que la Iglesia de Dios se viene haciendo presente desde el *ephapax* de la Iglesia de Jerusalén. La metodología seguida por Tillard le permite recuperar abundantes testimonios de la Tradición cristiana. Y, aunque a veces esa documentación imprima una marcha lenta y un poco premiosa al hilo del razonamiento, puede desde ahí enjuiciarse su verificación o su realización frustrada en la Iglesia actual. Estamos ante un gran ensayo histórico-teológico que desborda el marco de la eclesiología católica, puesto que está transido de un fuerte sentido ecuménico.—S. MADRIGAL.